



Resolución Jefatural No. 0091 -83-AGN-J

Lima, 31. MAY 1983

Visto el Expediente N° 3176-83 con 05 folios - útiles de don Carlos Moisés MC. GREGOR YRIVARREN, Trabajador del Archivo General de la Nación, quien solicita Renuncia al cargo;

CONSIDERANDO :

Que, con firma Legalizada Notarialmente el recurrente solicita Renuncia irrevocable al cargo de Técnico Profesional 4, Grado II Sub-Grado 1 del Area de Abastecimiento de la Oficina de Administración;

Que, la Renuncia solicitada es por motivos de índole personal, debiéndose efectivizarse a partir del 31 de Mayo de 1983;

Que, el citado servidor ha prestado al 31 de Mayo de 1983, un total de DIEZ (10) AÑOS y DIEZ (10) MESES de servicios, por lo que de acuerdo al Informe de Liquidación N° 08-83-AGN/AP/LIQ le corresponde percibir el beneficio de la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios ascendente a la suma de S/ 1'056,000.00;

Que, de dicho monto se debe deducir la suma de S/ 35,000.00 que el recurrente adeuda por concepto de Préstamo por Escolaridad al 31 de Mayo de 1983;

Que, en consecuencia es procedente expedir la Resolución de Aceptación de Renuncia y otorgamiento de la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios;

Con las visaciones de los Jefes de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y el Jefe del Area de Personal; y

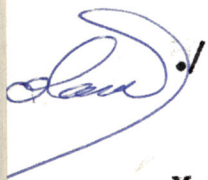
De conformidad con el Artículo 34° inciso c) de la Ley 11377 - Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, el Decreto Ley 22404, el Decreto Supremo N° 018-79-EF, el Decreto Supremo N° 007-82-JUS ;

SE RESUELVE :

1° ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por don Carlos Moisés MC. GREGOR YRIVARREN del cargo de Técnico Profesional 4, Grado II Sub-Grado 1 del Area de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación, a partir del 31 de Mayo de 1983.

2° OTORGAR, la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios ascendente al monto total de S/ 1'056,000.00 como Indemnización al Renunciar a las funciones que venía desempeñando según el numeral - que antecede; resultante dicho monto de multiplicar el tiempo de servicios - prestados por el equivalente al 50 % de la última Remuneración Básica percibida al 31 de Mayo de 1983.

3° Deducir del Monto señalado en el precedente numeral la suma de S/ 35,000.00 que el trabajador Adeuda por concepto de Préstamo por Escolaridad.


4º Declarar vacante la Plaza que deja don Carlos Moisés MC. GREGOR YRIVARREN en el numeral 1º de la presente Resolución.

5º El Egreso que origine la presente Resolución se afectará a la Asignación Específica 01.13 Compensación por Tiempo de Servicios, Administración Central, Pliego 11, Sector 06 Justicia del Ejercicio Presu puestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


ALBERTO ROSAS SILES

Director Técnico

encargado de la Jefatura del
Archivo General de la Nación

AGN/AP

AOD/lida.